CONTRATO Nº: 40/2014 – CONSTRUCCION DE SUPERVISION.

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº **3.249.218.-**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESA PROGEN S.A.**, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, representada para este acto por el **Sr. CARLOS GUSTAVO RUIZ DIAZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Nº **979.690.-**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el contratista con relación a la a la construcción de las obras civiles mencionadas en este contrato y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (ART. 37, A DE LA LEY Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*2*	*001*	*02*	*00*	*520*	*30*	*11*	*14*	*500.000.000*

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627-8
Cnel Oviedo - Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***274828.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ART. 37, B DE LA LEY Nº 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 14/2014 "CONSTRUCCION DE PUENTES",** convocado por Gobernación de Canindeyú. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº 477/2014.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 C DE LA LEY Nº 2051)
El contrato se ejecutara por un monto Total de Gs. ***498.869.600. Guaraníes (cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos),*** y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, en caso de presentarse reajuste de precios, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (ART. 37 D DE LA LEY Nº 2051).
7.1 El plazo de ejecución es de 45 (cuarenta y cinco días) calendarios posterior al orden de inicio.
7.2 El lugar de la ejecución de la obra – **Supervisión – Villa Curuguaty.-**
7.3 Las partes se ajustaran a las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y que forma parte del presente documento.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 37 E DE LA LEY Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 F, LEY Nº 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY Nº 2051).
La CONTRATANTE podrá entregar al contratista un anticipo por el 30% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la contratante dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y de la garantía establecida en el Art. 39 inc. b) de la ley 2051/03, Modificada por la ley 3439/07 y la clausula 6.3.1 de la CGC. El pago se hará dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627-8
Cnel Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

11. MULTAS (ART. 37 I, LEY Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (ART. 37 J, LEY Nº 2051).

Las Obras a ser ejecutadas por LA CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la planilla de precios y en las Especificaciones Técnicas de la Sección V. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por resolución 545/2014 de fecha 30/10/14.

Ítem	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	72131601-002	Replanteo	M2	306,60	16.000	4.905.600
2	72103003-001	Demolición de obra existente	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
3	72131601-002	Obrador	GL	1,00	900.000	900.000
4	72131601-004	Estructura de Ho Ao, Pilares,Vigas y losa	M3	48,00	1.650.000	79.200.000
5	72102209-9995	Cimiento de piedra bruta colocada	M3	35,00	460.000	16.100.000
6	72131601-005	Mampostería de nivelación 0,30 de ladrillos comunes	M2	46,00	96.000	4.416.000
7	72131601-006	Aislación horizontal	ML	135,00	26.500	3.577.500
8	72131601-005	Ampliación de mampos.de elev. de 0,15 de ladrillo hueco de 6 tubos	M2	598,00	89.000	53.222.000
9	72131601-005	Mampostería armada con varilla de 8 mm	ML	135,00	44.000	5.940.000
10	72131601-009	Contrapiso y piso de cementado en azotea con impermehabilizante	M2	198,70	46.000	9.140.200
11	72131601-008	Revoque a dos capas con hidrófugo	M2	1.196,00	43.500	52.026.000
12	72131601-008	Revoque de losa	M2	198,70	47.000	9.338.900
13	72131601-009	Contrapiso de cascote	M2	306,60	28.000	8.584.800
14	72131601-009	Piso cerámico 0,40x0,40 pi5 de primera	M2	306,60	138.000	42.310.800
15	72131601-009	Zócalos	ML	165,00	48.000	7.920.000
16	72131601-009	Piso cerámico para deposito 0,40x0,40 pi5	M2	57,00	87.000	4.959.000
17	72131601-009	Contrapiso de cascote para guarda obra	M2	122,00	32.000	3.904.000
18	72131601-009	Piso de arena y cemento para guarda obra	M2	122,00	62.000	7.564.000
		ABERTURAS DE MADERAS				
19	72131601-010	Puerta tablero con marco, cerradura,y herrajes de 0,80	UN	3,00	1.650.000	4.950.000
20	72131601-010	Puerta placa con marco, cerradura,y herrajes de 0,80	UN	4,00	580.000	2.320.000
21	72131601-010	Puerta placa con marco, cerradura,y herrajes de 0,70	UN	4,00	580.000	2.320.000
22	72131601-004	Vidrios templados de 10mm color gris con estructura de aluminio anonizado	M2	40,00	685.000	27.400.000
23	72101601-002	Cielorraso de pvc para salón taller	M2	112,00	147.000	16.464.000
24	72131601-001	Instalación Eléctrica	ML	12,00	76.000	912.000
25	72131601-001	Tablero general y seccional	UN	2,00	1.800.000	3.600.000
26	72131601-001	Bocas toma corrientes	UN	36,00	148.000	5.328.000
27	72131601-001	Bocas de luz	UN	45,00	132.000	5.940.000
28	72131601-001	Líneas para aire acondicionado	UN	9,00	620.000	5.580.000
29	72131601-001	Luminarias tipo spok embutidos	UN	20,00	126.000	2.520.000
30	72131601-001	Luminarias 2x40 (fluorescentes)	UN	12,00	138.000	1.656.000
31	72131601-001	Luminarias 2x20 (fluorescentes)	UN	6,00	87.000	522.000
32	72131601-001	Luminarias Reflector HPIT de 500 w	UN	2,00	920.000	1.840.000
33	72131601-001	Luminarias tipo aplique para sshh	UN	4,00	170.000	680.000
34	72131601-011	Desagüe Cloacal con registros cámara séptica y poso ciego	GL	1,00	3.200.000	3.200.000
35	72131601-004	Revestido de azulejos	M2	46,50	92.000	4.278.000
36	72131601-011	Artefactos de inodoros colocados	UN	4,00	1.650.000	6.600.000
37	72131601-011	Artefactos de lavatorios colocados	UN	4,00	1.200.000	4.800.000
38	72131601-011	Griferías y accesorios colocados	GL	1,00	2.100.000	2.100.000
39	72102304-005	Registros de desagüe 0,40x0,40 cm	UN	4,00	415.000	1.660.000
40	72131601-011	Instalación de agua corriente	UN	1,00	3.600.000	3.600.000

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627-8
Cnel Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

		PINTURAS				
41	72131601-012	De pared con fijador	M2	1.196,00	9.400	11.242.400
42	72131601-012	De pared con enduido acrílico a dos manos	M2	1.196,00	21.000	25.116.000
43	72131601-012	De pared al látex acrílico	M2	1.196,00	14.000	16.744.000
44	72131601-012	De losa con enduido acrílico	M2	198,00	13.800	2.732.400
45	72131601-012	De losa al latex acrílico	M2	198,00	22.000	4.356.000
46	72131601-012	De aberturas al sintético	GL	1,00	2.300.000	2.300.000
		CARTELERIAS				
47	72131601-002	Cartel de obras y plaqueta de bronce	GL	1,00	2.800.000	2.800.000
		COMPLEMENTARIOS				
48	70111703-001	Jardinería	GL	1,00	5.800.000	5.800.000
49	72131601-013	Limpieza general e imprevistos	GL	1,00	3.500.000	3.500.000
					SUB TOTAL Gs.	**498.869.600**

TOTALES Gs.	***498.869.600***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: ***498.869.600. Guaraníes*** (***cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos***).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (ART. 37 K, LEY Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (ART. 37 L, LEY Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627-8
Cnel Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 03 días del mes de Noviembre de 2014.

.....
Carlos Gustavo Ruiz Diaz Gonzalez
C.I.Nº 979.690.-
Contratista

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627-8
Cnel Oviedo - Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
C.I.Nº 3.249.218.-
Gobernador